



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de 20 de octubre de 2020 se aprobó definitivamente el proyecto de ejecución de las obras necesarias para el Plan de Despliegue de una red de acceso de fibra óptica hasta el hogar de FTTH en varias zonas del municipio de Madridejos, en concreto en las que constan en la documentación técnica presentada, conforme proyecto y resto de documentación presentada por AVATEL TELECOM, S.L.U, Expediente 1882/2020, de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, en relación con el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto 34/2011, de 26 de abril; anuncio se que publica de conformidad con el artículo 34 de la Ley 9/2014 de Telecomunicaciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Madridejos, a 28 de octubre de 2020.-El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-4860